

SANTIAGO, 29 OCTUBRE 2021

RESOLUCION N° 03755 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°02570 de 2019, modificada mediante Resolución Exenta N°03139 de 2021; la Resolución Exenta N°04032 de 2019; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 84 de 2021, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que, la Resolución Exenta N°02570 de 2019 aprueba las Bases de la Convocatoria 2019-2020 del Programa de Intercambio Internacional UTEM, modificada mediante Resolución Exenta N°03139 de 2021
- 2 Que, la Resolución Exenta N°04032 de 2019 formaliza la selección de las y los estudiantes beneficiarias/os de la primera versión del Programa de Intercambio Internacional UTEM – PIIUTEM.
- 3 Que, el Memorándum N°84 de 27 de octubre de 2021 del Director de Asuntos Nacionales e Internacionales, dirigido al Director Jurídico, solicitando resolución beca PIIUTEM 2019.
- 4 Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

- 
- I. **Autorizase** a la alumna de la Carrera de Ingeniería en Geomensura, de la Facultad de Ingeniería, doña **DANIELA DEL PILAR MARTÍNEZ PALMA**, Cedula Nacional de Identidad N°, a realizar intercambio estudiantil en la Universidad de Bournemouth – Reino Unido, en el período comprendido entre el 2 de noviembre y el 22 de diciembre, ambas fechas de 2021, en calidad de Becaria de la Beca Programa de Intercambio Internacional UTEM – PIIUTEM 2019-2020.
 - II. En ese periodo realizará actividades académicas de perfeccionamiento en habilidades en un segundo idioma en el programa de la Universidad de Bournemouth, que cuentan con los parámetros especificados por el MINEDUC para la utilización de esta beca en específico.
 - III. Al finalizar su intercambio la alumna deberá presentar un certificado con las calificaciones finales y pruebas de avance de las habilidades en inglés, documentos que servirán para el informe de actividades a presentar para dar como satisfecha la ejecución de su beca. Así también, deberá realizar una rendición desglosada y documentada (factura, boletas, ticket, etc.) del total del monto entregado para estos efectos.
 - IV. Los gastos de pasajes, curso de especialización, estadía sanitaria y seguro de salud serán financiados por la Beca Programa de Intercambio Internacional UTEM – PIIUTEM. 2019-2020
 - V. Durante su permanencia como alumno de intercambio en la Universidad de Bournemouth – Reino Unido, la estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
 - VI. Autorícese a entregar a la alumna los montos que permitan financiar su estadía en la Universidad de destino, de acuerdo a los conceptos autorizados por las bases del Programa.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.10.30 08:07:02 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2021.10.29 18:40:38 -03'00'

DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico



Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Departamento de Aranceles
Facultad de Ingeniería
Escuela de Geomensura
Interesada

PCT
PCT/jgcf